

Tolerancia Cero

El acoso laboral o acoso moral en el trabajo (*mobbing*), el acoso escolar (*bullying*) y la violencia de género, se encuentran altamente naturalizadas en nuestra sociedad siendo las consecuencias sobre las víctimas de difícil visualización, así como los efectos adversos en el rendimiento laboral o académico, la deserción estudiantil, la repercusión sobre la salud física y mental, etc.

A nivel internacional existen numerosas investigaciones entre la población universitaria que han concluido con la creación de políticas institucionales, con diseño de programas y planes de acción que incluyen formación y sensibilización.

La ley 18.561, tiene como objetivo prevenir y sancionar el acoso sexual así como proteger a las víctimas del mismo, considerándose una forma grave de discriminación y de desconocimiento del respeto a la dignidad de las personas, que debe presidir las relaciones laborales y de docencia. Esta ley, se aplicará en el ámbito público y en el privado.

(Ley Nº 18.561, ACOSO SEXUAL, NORMAS PARA SU PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL Y EN LAS RELACIONES DOCENTE-ALUMNO)

Dentro de este marco de referencia la Comisión de Equidad y Género desarrolla una campaña de sensibilización y formación en el tema, contribuyendo a establecer un clima de *Tolerancia Cero* hacia cualquier situación de abuso, acoso o agresión.

Desde finales de 2013, la Facultad de Veterinaria, es uno de los siete servicios donde se está aplicando el Modelo de "Calidad con Equidad de Género" del Inmujeres, MIDES.

A través del Comité de Calidad con Equidad Veterinaria, la Facultad ha emprendido este desafío, que visibiliza, y ayuda a eliminar los sesgos de género, con el fin de optimizar el aprovechamiento de las competencias del personal, de incrementar la eficacia y la competitividad de la Institución, así como, la justicia social.

Estamos en la web: www.fvet.edu.uy Comunícate: equidadygenero@fvet.edu.uy

BIENVENIDA GENERACIÓN 2016

